

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE AZPEITIA

2206

EDICTO dimanante del procedimiento n.º 483/2019 seguido sobre medidas hijos no matrimoniales contencioso.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Azpeitia – Unidad Procesal de Apoyo Directo.

Juicio: medidas hijos no matrimoniales contencioso 483/2019.

Sobre: medidas hijos no matrimoniales contenciosa.

Procuradora de la parte demandante: Ana Maria Iruretagoyena Zumeta.

En el referido juicio se ha dictado el 28-01-2021 sentencia poniendo fin al proceso.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del/de la demandado/a D./D.ª Sidbrahim Mamudlal-La Ahmed, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LEC), se ha acordado notificarle la citada resolución por medio de edicto que se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco.

Contra dicha resolución puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación de este edicto, en los términos que constan en la resolución notificada.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Oficina Judicial de este Tribunal, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

En Azpeitia, a 16 de marzo de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.